

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11164 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 118/16, con NIG 2906742M20150003274, por auto de 16/3/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SANFERMOVIL, S.L., con CIF B-B29824711, con domicilio en avenida de España, n.º 29, Estepona, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido B&J ANALISTAS E INTERVENTORES (Representante legal don Bartolomé Cantarero Martínez, con DNI: 35078238-H, con domicilio postal calle Molina Larios, n.º 13, 4.º F, CP 29015, Málaga, Tfno. 952608135 y dirección electrónica: bj-analistas@interventoresdeempresas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 16 de marzo de 2016.- El/la Secretario judicial.

ID: A160014083-1